



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN N° 0451

Neuquén, 18 de Junio de 2013.-

### VISTO:

La delicada situación familiar de la agente **ROSALES IVANA EMILCE L.P. 43363**. Y:

### CONSIDERANDO:

Que a pesar de encontrarse con graves trastornos de salud, no esta siguiendo un tratamiento médico, por ende imposibilitada de desempeñar tareas normalmente;

Que esta situación derivo en un ausentismo sin justificar desde el 03 de Abril a la fecha, que estas ausencias han sido consideradas en abandono de cargo y encuadradas en el Art. 115 Inc. 2) referido al Art. 98 Inc.1 y 3) del Anexo I de la Ordenanza 7694;

Que no corresponde la justificación por parte de autoridad municipal, que tampoco obran certificados que justifiquen su ausencia o que se encuentra siguiendo un tratamiento medico tendiente a recomponer su salud y su situación familiar;

Que a fin de contemplar, excepcionalmente, la situación particular que esta atravesando la agente, la cual tomo conocimiento público, se autoriza a la Dirección Remuneración Y Liquidación de Haberes, a liquidar los haberes retenidos de los meses de Mayo y Junio y aguinaldo, a la agente **ROSALES IVANA EMILCE L.P. 43363**, correspondiendo dictar una norma legal que avale esta determinación y contemple la cuestión humanitaria.-

### POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

### RESUELVE

**Artículo 1) ORDENAR**, a la Dirección Remuneración Y Liquidación De Haberes a liberar y liquidar los haberes retenidos a la agente **ROSALES IVANA EMILCE L.P. 43363** de los meses de Mayo y Junio y aguinaldo, por los motivos expuestos en los considerando.-

**Artículo 2) NOTIFIQUESE** a la Dirección Remuneración Y Liquidación De Haberes, de lo dispuesto precedentemente en el Artículo 1°.-

**Artículo 3)** Cumplido, regístrese y archívese en el Legajos Personal, de la agente.-

  
Dra. ESTEFANIA SAULI  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) INAUDI

